



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 849 - 24
EXPEDIENTE. Nº 6213/24
Salta 12 5 JUL 2024'

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Roxana Vanesa CHACON, DNI: 32.631.180, mediante la cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Relaciones Publicas e Institucionales – Modalidad a Distancia dependiente de la Universidad Empresarial Siglo 21, por asignaturas a fines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución del Consejo Superior Nº 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 155 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que a fs. 156 obra la solicitud de cambio del plan de estudio 2003 al 2022 de la carrera Licenciatura en Administración, de la alumna CHACON.

Que los profesores: Gustavo Alejandro ZAPLANA (fs. 159); Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 160 y 161); Adrián DIB CHAGRA (fs. 162); Cesar Gabriel MORENO (fs. 163) y María Rosa PANZA de MILLER (fs. 164), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 168, mediante Despacho Nº 292/24, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Roxana Vanesa CHACON, DNI: 32.631.180, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Relaciones Publicas e Institucionales – Modalidad a Distancia perteneciente a la Universidad Empresarial Siglo 21, según consta en el Certificado Analítico Parcial que obra de fs. 6 a 7, del expte. de referencia, por las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022 de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Teoría de la Comunicación:** Fecha 2/08/2017, Nota 7 (siete), Libro 40, Folio 3, (no registra aplazos); **Oratoria:** Fecha 11/10/2017, Nota 9 (nueve), Libro 41, Folio 126, (no registra aplazos); **Gramática Aplicada:** Fecha 21/07/2018, Nota 7 (siete), Libro 48, Folio 48, (no registra aplazos) y





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

649-24

Semiótica: Fecha 12/12/2018, Nota 8 (ocho), Libro 52, Folio 171, (no registra aplazos), por la asignatura **ESCRITURA ACADÉMICA Y ORATORIA.**

- **Marketing I:** Fecha 21/07/2018, Nota 9 (nueve), Libro 48, Folio 46, (no registra aplazos); **Métodos y Técnicas de Investigación Social:** Fecha 30/11/2019, Nota 7 (siete), Libro 62, Folio 183, (no registra aplazos) y **Publicidad:** Fecha 03/12/2019, Nota 9 (nueve), Libro 63, Folio 26, (no registra aplazos), por la asignatura **Marketing Estratégico y Marketing Operativo.**

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna Roxana Vanesa CHACON, DNI: 32.631.180, **Equivalencia** de las asignaturas que se detallan a continuación:

- **Psicología Social y Sociología General** por la asignatura **Filosofía.**
- **Ética y Deontología Profesional** por la asignatura **Ética Profesional.**

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. N° 128/21.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.
ndc/gem

ndc/gem

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Dra. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa